BASES LEGALES DEL SORTEO

PRIMERA. - INTRODUCCIÓN Y DATOS DE LA COMPAÑÍA.

Eurocharger S.L. (en adelante, **Eurocharger**), es una sociedad con domicilio social en **C/ Capitán Antonio Mena, 45, 03201, Elche (Alicante)** y con N.I.F. **B13854278**, que promueve la Campaña Promocional "Sorteo Eurocharger" (la "Campaña"). La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de **Alicante**, Tomo **4580**, Folio **81**, Hoja **A-185.888**.

SEGUNDA. - OBJETO.

2.1. Las presentes Bases Legales regulan la relación entre Eurocharger y cualquier usuario registrado en la APP de Eurocharger y en la red social X (antiguo Twitter) que, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad indicados en la cláusula 4 de las presentes Bases Legales, participe en la Campaña "Sorteo Eurocharger". El sorteo consiste en la entrega de **3 tarjetas Eurocharger con 50€ de saldo asociado a cada una y 100 tarjetas Eurocharger con 5€ de saldo asociado a cada una**, para la recarga de vehículos eléctricos en cualquier estación de recarga disponible en la APP de Eurocharger.

2.2. Eurocharger facilitará a los ganadores del sorteo una **tarjeta Eurocharger** con la que podrán iniciar las cargas en las condiciones aquí establecidas. En caso de pérdida o extravío, el ganador deberá comunicarlo de forma inmediata al servicio de atención al cliente de Eurocharger.

2.3. La publicación del sorteo tendrá lugar en la cuenta oficial de Eurocharger en la red social X el día **29 de agosto de 2025**.

2.4. El sorteo se realizará el **domingo 7 de septiembre de 2025** a través de una plataforma (por ejemplo, App Sorteos.com) y se elegirá a los ganadores de forma aleatoria de entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos. Eurocharger contactará a los ganadores por la red social X el día **8 de septiembre de 2025** a través de un mensaje privado.

2.5. El hecho de participar en el sorteo supone la autorización por parte del usuario para las comunicaciones mencionadas anteriormente.

TERCERA. - DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL.

3.1. La Campaña se inicia el día **29 de agosto** y se mantendrá en vigor hasta el **7 de septiembre de 2025**. La fecha límite para canjear el saldo asociado al sorteo es el día **31 de diciembre de 2025**. A partir de dicha fecha, el saldo no consumido se retirará de la cuenta del usuario.

3.2. Las cargas serán aplicables únicamente en la red de estaciones de recarga de Eurocharger en territorio español.

3.3. En caso de fraude, uso abusivo o cualquier otro uso que no respete las presentes Bases Legales, Eurocharger se reserva el derecho de excluir en cualquier momento y de forma inmediata a cualquier participante en el sorteo y, en su caso, a los ganadores, impidiéndoles beneficiarse de la Campaña.

CUARTA. - PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA.

4.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA.

Podrán participar en la Campaña cualquier persona física mayor de 18 años, que no tenga limitada su capacidad de obrar y disponga de una cuenta en la red social X.

Para la participación en el sorteo, el usuario de X deberá:

- **(i)** Tener la consideración de “seguidor“ o “follower” en la cuenta oficial en español de Eurocharger (@eurocharger_ES) en X al tiempo de la Campaña.
- **(ii)** Retwitear o compartir la publicación del sorteo realizada por Eurocharger.
- **(iii)** Nombra a 3 usuarios en los comentarios de la publicación del sorteo realizada por Eurocharger.

Cualquier comentario que, a criterio de Eurocharger, resulte ofensivo o inapropiado, o suponga un menoscabo a la imagen de la marca, facultará a Eurocharger a excluir al usuario de la participación en la Campaña. La simple participación supone la conformidad con estas Bases en su totalidad. La no aceptación de las mismas implicará la exclusión del usuario.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

El usuario deberá registrarse y utilizar la app de Eurocharger en sus recargas para beneficiarse de la Campaña y participar en el sorteo.

4.3. INCOMPATIBILIDADES.

Esta Campaña es compatible con la obtención de otras ventajas promocionales, obsequios o premios ofrecidos por Eurocharger, salvo que se manifieste lo contrario.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD.

5.1. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Eurocharger no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven de la participación del usuario en la Campaña, salvo que sean ocasionados por una actuación dolosa de Eurocharger. En tal caso, la responsabilidad quedará limitada al valor económico que el participante hubiera obtenido por su participación en la Campaña.

5.2. RESPONSABILIDAD FISCAL.

Las consecuencias fiscales derivadas de la participación en la Campaña, de existir, serán asumidas por quien fuere responsable de acuerdo con la legislación que sea de aplicación. El importe del saldo estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

SEXTA. - MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES.

Eurocharger se reserva el derecho a modificar cualquiera de las presentes Bases Legales. Cuando se produzca una modificación, Eurocharger lo comunicará a los usuarios con la suficiente antelación a través de la app o de su cuenta de X.

SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DE LAS BASES LEGALES.

Las presentes Bases Legales constituyen la única y expresa voluntad de Eurocharger y el usuario en relación con su objeto, e invalida y sustituye cualquier otro acuerdo o contrato, sea verbal o por escrito, alcanzado por las partes con anterioridad.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales aportados por los participantes se incorporarán a un fichero titularidad de **Eurocharger S.L.**, con domicilio en **C/ Capitán Antonio Mena, 45, 03201, Elche (Alicante)**, con la finalidad de utilizarse para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo y gestión de la Campaña.

Los participantes tienen el derecho de acceder a este fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos, para lo cual deberán comunicarlo expresamente por escrito a la antedicha dirección postal o, por correo electrónico, a la siguiente dirección: privacidad@eurocharger.com o en la app de Eurocharger. La participación en la Campaña es voluntaria y requiere el tratamiento de los datos personales, así como la cesión de los derechos de imagen con fines publicitarios aportados por los participantes. El tratamiento se hará conforme a la siguiente información:

Responsable del tratamiento	Eurocharger S.L. Domicilio: C/ Capitán Antonio Mena, 45, 03201, Elche (Alicante).
Datos objeto de tratamiento	Todos los datos personales que se proporcionen como consecuencia de la participación en la Campaña.
Finalidades del tratamiento	La realización de las gestiones necesarias en el desarrollo y gestión de la Campaña, incluyendo el contacto con los participantes. Enviar comunicaciones comerciales relativas a productos y servicios de movilidad eléctrica. El tratamiento de su imagen para fines publicitarios.
Legitimación del tratamiento	La ejecución de la Campaña para la obtención del saldo gratuito. Consentimiento del interesado.
Destinatarios de la información	Empresas colaboradoras y pertenecientes al grupo Eurocharger, S.L. que necesiten acceder a los mismos para la prestación de los servicios solicitados o contratados.
Duración del tratamiento	Durante la duración de la Campaña y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantiles, penales y/o administrativas que pudieran derivarse. Igualmente, hasta que se revoque por el interesado su consentimiento para comunicaciones comerciales o se ejercite oposición a las mismas.
Sus derechos	Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo un escrito a privacidad@eurocharger.com o en la app de Eurocharger.

NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas Bases Legales y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante.